



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema	Publicación	Fecha
190-2020	LABORAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN (ATP). PLAZO PARA ACCESO AL BENEFICIO DE MAYO	B. O.	01/07/2020
Norma				
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4751				

Art. 1 - Disponer que los sujetos mencionados en el artículo 1 de la resolución general 4693, su modificatoria y sus complementarias, que iniciaron sus actividades entre enero y abril de 2019, podrán acceder al servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP” desde la fecha de entrada en vigencia de la presente y hasta el 3 de julio de 2020, inclusive, a los efectos de obtener el beneficio devengado en el mes de mayo 2020 establecido en el inciso b) del artículo 2 del decreto 332/2020 y sus modificatorios, conforme lo dispuesto por la decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 1133 del 25 de junio de 2020.

Art. 2 - Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia desde la fecha de su dictado.

Art. 3 - De forma.